



HOJA DE RUTA NRO. 208

Acuerdo acta de cierre: Se reformará el reglamento de régimen académico para la Implementación de esta política pública en todo el sistema de educación superior, con la participación de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades Indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio.

La política pública propuesta tendrá como objetivo establecer parámetros e Indicadores que fomenten la incorporación de materias, cursos, módulos o contenidos sobre: las ciencias, saberes, conocimientos, lenguas, tecnologías, pedagogías, epistemologías, ética profesional e investigación de los pueblos y nacionalidades Indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, en las mallas curriculares y proyectos de carrera.

Se buscarán los mecanismos para ponderar la participación de los pueblos y nacionalidades Indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio en temas de Interculturalización y plurinacionalización de la educación superior.

Nombre del acuerdo: Reforma del Reglamento de Régimen Académico para la implementación de materias, cursos, módulos o contenidos sobre: las ciencias, saberes, conocimientos, lenguas, tecnologías, pedagogías, epistemologías, ética profesional e investigación de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, en las mallas curriculares y proyectos de carrera.

Acción concreta: Se reformará el Reglamento de Régimen Académico, con la participación de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio para la implementación de materias, cursos, módulos o contenidos sobre: las ciencias, saberes, conocimientos, lenguas, tecnologías, pedagogías, epistemologías, ética profesional e investigación de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, en las mallas curriculares y proyectos de carrera. Se buscarán los mecanismos para ponderar la participación de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio en temas de interculturalización y plurinacionalización de la educación superior.

Medio de verificación: Actas de reuniones, resoluciones.

Temporalidad: Corto plazo

Institución responsable: Consejo de Educación Superior

ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE SENESCYT/CES/CACES	INSTITUCIONES EXTERNAS VINCULADAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES GENERALES SENESCYT/CACES/CES	OBSERVACIONES Y ACUERDOS EN LA MESA DE SEGUIMIENTO (15 DIC 2022)
Reunión con el equipo técnico jurídico del CES para revisar el articulado o instrumento que debería revisarse	CES		Del 6 al 9 de diciembre de 2022	El cambio de plazo se realiza en virtud del proceso participativo y, por los procedimientos internos que deben realizarse según lo previsto en la normativa en el Consejo de Educación Superior, como son tratamiento por comisiones, informes y tratamiento en el Pleno del CES, que en este caso incluso requiere de 2 debates.	*Mantener la fecha de cierre, establecer un taller con las organizaciones sociales del 9 al 13 de enero de 2023 . *Envío de observaciones por organizaciones sociales del 13 al 17 de enero de 2023. *Reunión de equipo técnico jurídico del 18 al 20 de enero de 2023.
Reunión del equipo jurídico para redacción de articulado y revisión de normativa	CES		Del 26 al 30 de diciembre de 2022		
Talleres con organizaciones sociales	CES		Del 9 al 13 de enero de 2023		
Envío de observaciones por organizaciones sociales	CES		Del 13 al 17 de enero de 2023		
Reunión de equipo técnico jurídico para revisión e incorporación de observaciones	CES		Del 18 al 20 de enero de 2023		
Procesos internos - Comisión Ocasional encargada	CES		Del 23 de enero al 10 de febrero de 2023		
Procesos internos - Pleno del CES y aprobación en segundo debate	CES		Del 13 a 28 de febrero de 2023		